



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD ARMENIA - QUINDÍO

Radicado: 63001-40-03-005-2023-00254-00

La anterior liquidación de crédito se deja a disposición de la parte demandada, por el término de **tres (3) días** dicho término empezará a correr a partir del **24 de enero de 2024**, a las siete de la mañana (**7:00 AM**).

El **23 de enero de 2024**, se destina a la fijación de que trata el art. 110 del Código General del Proceso.

Firmado Por:

Luz Marina Cardona Rivera

Secretaria

Juzgado Municipal

Civil 005

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba331a1df17aec4a2a9bc8a30f81ebb4432ff3fc3322f55d39855ac56fe3df77**

Documento generado en 20/01/2024 08:31:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>